

Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 06.04.15 01234-

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46° del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N° 1171 del 1996, Art. 44 y 48.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$1.400.000.- (Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos) por concepto de alimentación y vivienda a externo Sr. José Mejía López, RUT [REDACTED], quien realizará estadía de investigación Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia. Dichas labores serán desarrolladas entre el 1 de Febrero y 28 de Febrero de 2015. El Sr. Mejía participa en el Proyecto Basal FB0807-CE DENNA a cargo de la Dra. Dora Altbir D.

2. El gasto de \$1.400.000.- (Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos) será imputado a la cuenta corriente N°74-0015133-9 del Banco Santander-Santiago, Proyecto 354, C.C. 11, Item G152.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**ÓSCAR BUSTOS CASTILLO, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,



[Firma manuscrita]
GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

OBC/DAD/rzl

Distribución:

1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
1 CE DENNA
1 Departamento Finanzas
2 Oficina de Partes
1 Archivo Central